

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la señora **ANA RUBIA SEPULVEDA SEPULVEDA**, en contra de la señora **MARIA MANUELA LEON BASTIDAS**, observa el Despacho memorial del 16 de noviembre de 2021 -09NotificacionMandamiento.pdf-, donde la parte ejecutante aporta acta de envío y entrega del correo electrónico contentivo de la notificación del mandamiento de pago enviada al correo electrónico nataliaquaman078@gmail.com, que alega ser la dirección electrónica de la ejecutada. Sin embargo, previo a continuar con el trámite, se requiere a la parte ejecutante para que informe al Despacho la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte ejecutada y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Que el presente auto se notifica a las partes por anotación en estados Nro. **011**, fijado el **6** de **febrero** de **2023** a las 8:00 a.m., publicados en el sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaria.

Firmado Por:

Diego Alejandro Peláez Sánchez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf220c2a00525128bfc089cb539eeb7ca5fbe7b0a96a60f4b8e41dcbc53acec4**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>